



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ADE)**

*EXTRACTO de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales para favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las PYMES de Castilla y León, y las disposiciones específicas que la regulan, cofinanciadas con FEDER.*

BDNS (Identif.): 311915.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Los autónomos y PYMES que tengan su sede social o al menos un centro de trabajo en Castilla y León. Quedan excluidas las comunidades de bienes, sociedades civiles, fundaciones, y asociaciones sin ánimo de lucro.

*Segundo.– Objeto.*

La concesión de subvenciones con destino a facilitar la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las PYMES de Castilla y León, con la finalidad de mejorar su competitividad.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

ORDEN EYH/250/2016, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las PYMES de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 66 de 7 de abril de 2016).



*Cuarto.– Cuantía.*

Importe total de la convocatoria 2.000.000,00 euros.

Porcentaje de ayuda de hasta el 50% en función de la localización del proyecto con un máximo de 25.000.-€ por empresa.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

*Sexto.– Otros datos.*

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 4 de julio de 2016.

*La Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación  
e Internacionalización Empresarial de Castilla y León,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO*